



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La RD-2026-226-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó en el visto el EX-2025-00346764--UNC-ME#FC cuando debió decir EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC como así también se omitió expresar que la institución externa en la cual cursó y aprobó el alumno Hernán Franco Arias Maida, DNI 42.475.746, las materias que solicita por equivalencias y citar la RD-2025-1032-E-UNC-DEC#FCC que concede la equivalencia en la asignatura Historia Social Contemporánea (42-00003) en forma parcial.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2026-226-E-UNC-DEC#FCC y donde dice: "EX-2025-00346764--UNC-ME#FC..." debe decir: "EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC...".

ARTÍCULO 2º: Rectificar la RD-2026-226-E-UNC-DEC#FCC e incorporar como primer considerando el siguiente párrafo: "Que el alumno Hernán Franco Arias Maida, DNI 42.475.746, cursó y aprobó la asignatura Historia Social General la Carrera Licenciatura en Comunicación Social cursada en la Universidad Nacional de Quilmes, por lo que a través de la RD-2025-1032-E-UNC-DEC#FCC se le concede la equivalencia parcial de la asignatura Historia Social Contemporánea (42-00003), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social; debiendo presentar un trabajo de elaboración personal escrito sobre acontecimientos importantes del siglo."

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

